

Lima, 3 de julio de 2023

Oficio 2176-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

SIGRID BAZÁN NARRO

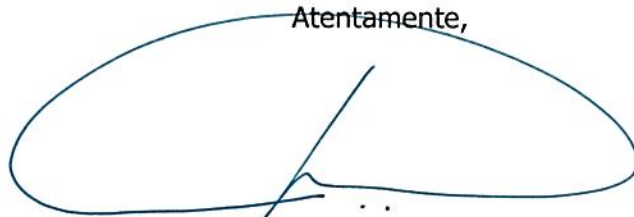
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 28 de junio de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 3709/2022-CR, por el que se propone la ley que fortalece la actividad del bodeguero, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en el Proyecto de Ley 3947/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor, aprobado en primera votación en la referida sesión de la Comisión Permanente.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3709/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos